

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAÉN)

2018/2048 *Aprobación inicial innovación del PGOU de Santisteban del Puerto.*

Anuncio

Que por el Pleno del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2018, adoptó, entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente la “Innovación del PGOU de Santisteban del Puerto mediante la modificación puntual del Planeamiento de Desarrollo (Plan Parcial) en el Polígono Industrial Municipal “Condado de Santisteban” en carretera comarcal A-312 Linares-Beas de Segura s/n, del Municipio de Santisteban del Puerto (Jaén).

Se abre plazo de información pública, por periodo de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas, según la tramitación prevista en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y artículo 32 Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De acuerdo con el artículo 25, apartados 3 y 4, del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana:

El objeto de la presente innovación del PGOU de Santisteban del Puerto es introducir una modificación en las condiciones de los usos de la edificación en la zona industrial del Polígono Industrial Municipal "CONDADO DE SANTISTEBAN", clasificado como suelo urbano consolidado y no consolidado de acuerdo con el documento de Adaptación Parcial a la LOUA. Se trata de compatibilizar otros usos complementarios en todo el ámbito del sector industrial.



Santisteban del Puerto, a 07 de Mayo de 2018.- El Alcalde-Presidente, JUAN DIEGO REQUENA RUIZ.